



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000177 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 18 OCT 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0000108-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 15 de Mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000108-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 15 de Mayo del 2020, se DESIGNO al CPC. MBA. CPC. RUBER D. OLAYA LUNA, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000177 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 18 OCT 2021

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la Designación del CPC. MBA. CPC. RUBER D. OLAYA LUNA, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, y designar en dicho cargo al CPC. JOSE LUIS LOPEZ LIZANO; por lo que es necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Designación del CPC. MBA. CPC. RUBER D. OLAYA LUNA, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al CPC. JOSE LUIS LOPEZ LIZANO, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)